



**Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP**

**Literal a3) Regulaciones y procedimientos internos aplicables a la entidad**

<b>Regulación o procedimiento que expide la resolución, reglamento, instructivo o manual</b>	<b>No. del documento</b>	<b>Fecha de la regulación o del procedimiento</b>	<b>Link para descargar el contenido de la regulación o procedimiento</b>
REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO DE LA EMPRESA PUBLICA - EMPRESA MUNICIPAL MERCADO MAYORISTA AMBATO	No. MDT-DRTSPDRARI-2021-160654	16 de agosto del 2021.	<a href="#">Reglamento Interno de Trabajo</a>
REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO DE LA EMPRESA PUBLICA - EMPRESA MUNICIPAL MERCADO MAYORISTA AMBATO	MDT-RI2022199387	09 DE MARZO DEL 2022	<a href="#">Reglamento Interno de Trabajo 2022</a>
REGLAMENTO INTERNO DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO DE LA EMPRESA PÚBLICA EMPRESA MUNICIPAL MERCADO MAYORISTA AMBATO (EP-EMA)	No. 02	25 DE FEBRERO DEL AÑO 2022	<a href="#">Reglamento Interno de Gestión de Talento Humano</a>
NORMATIVA INTERNA QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO PARA LA CREACIÓN DE PUESTOS EN LA EMPRESA PÚBLICA - EMPRESA MUNICIPAL MERCADO MAYORISTA AMBATO (EP-EMA)	No. 02	25 DE FEBRERO DEL AÑO 2022	<a href="#">Normativa Interna de Creación de Puestos</a>
CODIGO DE ETICA PARA LOS SERVIDORES Y TRABAJADORES DE LA EP-EMA		20 DE ENERO DEL 2022	<a href="#">Código de Etica</a>
<b>FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:</b>	30/09/2022		
<b>PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:</b>	MENSUAL		
<b>UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACION - LITERAL a3):</b>	DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO / DIRECCIÓN JURÍDICA O A QUIEN LE CORRESPONDA		
<b>RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL a3):</b>	PSIC. JESSICA SALAZAR		
<b>CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:</b>	<a href="mailto:talentohumano@ambato-ema.gob.ec">talentohumano@ambato-ema.gob.ec</a>		
<b>NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:</b>	032 - 407569		